



FORMACIÓN PARA DOCENTES EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

Toledo, 12 de junio 2024

Marta Roldán Martínez, Directora General de Formación Profesional en
el Ámbito laboral



FORMAMOS FU TU RO

CAMPAÑA PARA EL **IMPULSO**
DE LA **FORMACIÓN PROFESIONAL**
COMO **GARANTÍA DE EMPLEO**



OBJETIVO

- Promover la actualización del personal formador de la DGFPAL.
- Participar en el Plan de perfeccionamiento propuesto por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Educación (CRFP).

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

- Integración de ChatGPT y Herramientas de IA para tareas docentes y creación de materiales educativos.
- ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) aplicado a FP.
- Flipped Classroom para módulos técnicos.
- Soft Skills.
- Dinamización y gestión de equipos. Comunicación y desarrollo personal.
- EXE Learning.
- Power Apps en entornos educativos.
- Emprendimiento

CRITERIOS DE SELECCIÓN A SEGUIR POR LA ENTIDAD

Cada entidad PROPONE UN CANDIDATO:

1. Personal formador que imparta CP.
2. Personal formador exclusivamente (no es válido seleccionar a un/a formador/a que sea gestor y formador). Excluir los gestores.
3. Estar en posesión del Certificado profesional de Habilitación para la Docencia en Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o el CP de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o el CP de Formador Ocupacional.
4. Valoración del personal formador por parte del alumnado en los últimos 3 años, indicando que su impartición no ha sido adecuada a nivel metodológico.
5. Personal formador de diferentes especialidades

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

- Se notificará en FOCO la apertura del proceso de inscripción de una determina acción formativa (se publicitarán una a una).
- Se dará un plazo de 48 horas para realizar la inscripción en cada acción formativa que se vaya publicitando.
- La entidad propondrá un único candidato por cada acción formativa publicitada, según los criterios mencionados anteriormente, adjuntando un formulario a cumplimentar que se publicará en la página web de Empleo y Formación.
- Cada acción formativa solicitada tiene su propio proceso de selección.

- El criterio de selección que se seguirá será el orden de inscripción en cada acción formativa publicitada, teniendo en cuenta que la DGFPAL comprobará los criterios de selección establecidos y que las entidades de formación deberán respetar.
- Las acciones formativas es posible que tengan varias ediciones.
- Se seleccionarán 10 formadores/as de la DGFPAL por cada acción formativa.
- La solicitud e inscripción del personal formador en este plan de perfeccionamiento es voluntario.
- El formulario de inscripción reunirá datos personales y datos relacionados con su trayectoria profesional y docente.